

JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J. *

SEMBLANZA DEL CARDENAL URBANO NAVARRETE, S.J.

Agradezco de corazón a los organizadores de esta Jornada de Estudio me hayan ofrecido la posibilidad de dar testimonio público del afecto agradecido y de la admiración que siempre he sentido por el Cardenal Navarrete y que este testimonio pueda darlo aquí, en mi Facultad de Derecho Canónico.

Quiero ser fiel a los quince minutos que se me han concedido y para ello, entre otras posibilidades, elijo hacer ante Uds. un ensayo de semblanza desde *mis vivencias y recuerdos personales* del Cardenal Navarrete.

Pero antes, y muy brevemente, como una síntesis incompleta de su itinerario vital, permítanme recordar los datos siguientes. Urbano Navarrete Cortés, hijo de una familia de seis hermanos —de los cuales *cinco* siguieron la vocación religiosa, tres de ellos en la Compañía de Jesús—, nació el 25 de mayo de 1920 en Camarena de la Sierra, provincia de Teruel, pero en los años de la guerra civil se trasladó con su familia a Zaragoza. Ingresó en la Compañía de Jesús el 20 de junio de 1937 en Bollengo (Italia), ciudad en la que estaba el Noviciado de la Provincia jesuítica de Aragón, tras el destierro de los jesuitas por la segunda República española. Terminada la guerra, cursó cuatro años de estudios humanísticos en el Monasterio de Veruela (Zaragoza), se licenció en Filosofía en la Facultad de Teología de Sarriá-Barcelona, en Teología en la Facultad de Oña y recibió la ordenación sacerdotal en el Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona el 31 de mayo de 1952. Terminada su formación jesuítica en 1954, fue destinado a la Universidad Gregoriana de Roma para doctorarse en Derecho Canónico. Allí, en 1959, defendió su Tesis doctoral sobre *La buena fe de las personas jurídicas en orden a la prescripción adquisitiva* y, en ese mismo año, se incorporó al Claustro de la

* Universidad Pontificia Comillas de Madrid: dimocore.upcomillas.es

Facultad de Derecho Canónico de la Gregoriana, en la que enseñará Derecho Canónico durante treinta y dos años, hasta su jubilación en 1991. Fue Decano de la Facultad en dos ocasiones por un total de quince años y Rector durante seis (1980-1986). En 1994 fue investido Doctor Honoris Causa por la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad de Salamanca y por la Universidad Católica «Pázmány Péter» de Budapest. El Papa Benedicto XVI lo creó Cardenal en el Consistorio de 24 de noviembre de 2007. El 28 de noviembre de 2010, a los noventa años de edad, moría en la paz del Señor.

Expuestos estos fundamentales trazos, resumo su semblanza, desde mi vivencia personal y emocional, y la divido en cuatro puntos esenciales:

1.º *Mis recuerdos y añoranzas*: Fue el más joven de mis profesores en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana de Roma. Él se había incorporado al Claustro de Profesores en 1958 y yo inicié mis estudios de licenciatura en 1960. Impresionaba en él una feliz conjunción de cierta timidez y de seguridad, de seriedad y de amabilidad, de autoridad y servicialidad. En sus clases nada se dejaba a la improvisación. Fue siempre riguroso en presentar previamente los esquemas de sus explicaciones y en seguirlos después fielmente. A los alumnos no españoles, la mayoría del centenar largo de los que integrábamos aquel primer curso, les llamaba la atención su correcto y elegante latín, en el que los españoles advertíamos un cierto dejo aragonés que él no disimulaba. En los exámenes se le temía, porque te exigía la máxima precisión en las respuestas a las preguntas que te formulaba, aunque siempre con una ancha sonrisa.

2.º *El Maestro*: Cuando, en 1994, la Universidad Pontificia de Salamanca le concedió el Doctorado de Honor, los Estudios que le dedicamos un nutrido grupo de antiguos alumnos y colegas, coordinados por su paisano aragonés, el Prof. Federico R. Aznar Gil, entonces Decano de la querida Facultad salmantina y hoy aquí entre nosotros, se publicaron con el título de *Magister canonistarum*. Todo un acierto. No había la menor exageración. Ahora, a la distancia de medio siglo, puedo afirmar que fue un Maestro desde el comienzo de su fecundo magisterio. Ser una auténtico maestro en aquellos años y en aquella Facultad, no era cosa fácil. Le tocó suceder en la cátedra al P. Cappello, un jesuita canonista con merecida fama de santo y sabio. Sus compañeros de Claustro eran auténticas personalidades en sus respectivos saberes. Entre ellos destacaban figuras como Bertrams, Bidagor, Huizing, Robledda, Beyer y Gordon. Todo un plantel de jesuitas canonistas que desarrollaron, desde la Gregoriana, una actividad y magisterio de enorme valor en aquellos años de cambios y dificultades. Entre ellos, destacar como maestro no era fácil. Al coincidir su magisterio con el Vaticano II, percibió muy rápidamente que la doctrina conciliar incidiría substancialmente en el Derecho codificado de la Iglesia. Por ello, en sus clases, el binomio derecho vigente (*ius conditum*) y derecho nuevo o renovado (*ius condendum*), era una constante en sus explicaciones. Ha sido un espléndido ejemplo de genuina fidelidad creativa. Y lo ha sido de manera especial para los que un día oímos sus lecciones, como alumnos, y luego, como profesores, leímos sus libros

y artículos. La revista *Periodica* es testigo permanente de este continuado magisterio que ha sido, para tantos de nosotros, sus antiguos alumnos, un punto de definitiva y continua referencia. Nunca se lo agradeceremos, como es de justicia y se merece. Como él mismo afirmó en algún momento, y el Papa lo recogió expresamente en su elogio fúnebre, en su pensamiento canónico tuvo siempre muy presentes *tres principios fundamentales*: conocimiento y amor a la tradición, sensibilidad ante los retos del presente y una valiente y sincera apertura al futuro.

3.º *El servidor fiel*: Nunca ocultó, sino que siempre manifestó abiertamente, que su principal centro de atención eran sus alumnos, la enseñanza del Derecho y la formación de los canonistas. En una entrevista, cuando su cardenalato, afirmó que para él la enseñanza y la formación de los canonistas fue siempre su obligación principal y que «si había que dedicar tiempo a otras cosas había que quitarlo a las noches, si era necesario». Benedicto XVI lo ha calificado como «maestro de justicia» por la apasionada enseñanza del Derecho a las jóvenes generaciones de canonistas¹. Son muy pocas las cuestiones del derecho matrimonial canónico, en que ha sido un indiscutible especialista, sobre las que no haya escrito². Su atención va desde la naturaleza y estructura esencial del consentimiento matrimonial, hasta la problemática que presentan hoy la transexualidad o el sida en relación con la validez del matrimonio. Han pasado de *cient* las tesis doctorales que ha dirigido sobre cuestiones matrimoniales³. El resto de su tiempo se lo llevaba íntegramente su labor como consultor de las Congregaciones Romanas y los dictámenes que le pedían sus Superiores eclesiales y jesuíticos⁴. Dedicó, según propia confesión, «infinidad de horas» a la revisión y reforma, primero del Código latino y después del Código oriental y más tarde a la Instrucción *Dignitas Connubii* (año 2005). A ello

¹ Para dar una idea sólo aproximada, es autor de 15 libros, 176 artículos en revistas especializadas y 22 recensiones. Cf. I. GORDON DEL CUVILLO, S.J., *R. P. Urbani Navarrete triginta et duo anni magisterii apud Pontificiam Universitatem Gregorianam feliciter commemorantur*: *Periodica* 79 (1990) 3-36, y www.internetsv.info/BNavarrete.html (30 de marzo de 2011).

² Como cuestiones particulares que merecieron su atención y sus válidas reflexiones y profundos análisis, pueden señalarse las siguientes: 1) El consentimiento matrimonial naturalmente suficiente y jurídicamente eficaz; 2) El denominado «privilegio de la fe» en la disolución del matrimonio no sacramental; 3) La insolubilidad absoluta del matrimonio sacramental consumado; 4) La naturaleza pacticia del consentimiento matrimonial; 5) La inseparabilidad entre contrato y sacramento; 6) La consumación del matrimonio; 7) Los matrimonios mixtos; 8) El amor conyugal y su relevancia jurídica; 9) El matrimonio como comunidad de vida; 10) El error y el matrimonio coaccionado, como capítulos de nulidad matrimonial. Cf. GORDON, art. cit., p.5-18.

³ I. Gordon, *desde 1961 a 1990*, fecha de su jubilación, recoge 93 Tesis doctorales, dirigida por el P. Navarrete, de las cuales 74 estaban ya publicadas, total o parcialmente y 19 inéditas. Cf. art. cit., p.28-36.

⁴ Fue votante del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica (1968-1990) y Consultor de la Congregación de la Doctrina de la Fe (1980-1989), para el Culto Divino y Sacramentos (1986-2005), para la Causa de los Santos (1974-1986) y del Consejo Pontificio para los Textos legislativos (1978-1989).

hay que unir su atención, siempre desinteresada y generosa, a sus antiguos alumnos que acudíamos a él en los asuntos de mayor dificultad y a los que nos ofrecía su ayuda con encuentros personales e institucionalizados. Él inició los *Cursos de actualización canónica para jueces y miembros de los Tribunales Eclesiásticos* que, a partir de 1978, se convirtieron en el curso anual de jurisprudencia canónica, que se imparte en la Universidad Gregoriana y que ha merecido un justo prestigio internacional. Dedicó especialmente los veranos a dar cursos de Derecho matrimonial canónico, especialmente dedicados a los miembros de los Tribunales Eclesiásticos. Los dio en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Méjico, Perú, Polonia, Hungría, España, Uruguay, Estados Unidos y Venezuela⁵.

4.º *El Cardenal*: Comenzando por él, a todos nos sorprendió su nombramiento a los ochenta y siete años, pero, salvo él, todos los que le conocíamos calificamos la decisión de Benedicto XVI como un acierto. El Papa, que le conocía muy bien, como jesuita y como canonista, quiso con este gesto agradecerle, en nombre de la Iglesia, tantos años de llamado y eficaz servicio. Aceptó el Cardenato con una ejemplar sencillez que, aunque no nos extrañó, aumentó la alta estima en que le teníamos. «Ahora tendré que aprender a ser Cardenal y esto complica mi vejez. Sólo he pedido a mis Superiores poder seguir viviendo en la Gregoriana y que me traten como me han tratado siempre. Soy el mismo». Éstas fueron algunas de sus afirmaciones y ésta fue su reacción, en esa línea de sencilla ejemplaridad que fue una constante en su vida y de su obra. Y en la Gregoriana, en la que había enseñado y a la que había gobernado, como Rector y como Decano, siguió viviendo hasta que su salud exigió que fuera trasladado a la Enfermería de la Curia Generalicia de la Compañía de Jesús. Allí, el lunes, 22 de noviembre de 2010, a las ocho de la mañana, cerraba sus ojos a esta vida y los abría a la eternidad.

Benedicto XVI envió, ese mismo día, el siguiente telegrama al P. General de los jesuitas:

«La noticia de la piadosa muerte del venerado Cardenal Urbano Navarrete suscita en mi alma un recuerdo afectuoso y deseo expresar mi más sentido pésame a Ud., a toda la Compañía de Jesús y a los familiares del querido Cardenal, hacia quien siempre he sentido una profunda estima tanto por su testimonio personal de vida cristiana y consagrada, como por su ejemplar servicio a la formación de las nuevas generaciones, especialmente de sacerdotes. Al recordar el largo y competente servicio prestado por el insigne jurista en la Pontificia Universidad Gregoriana, así como a la Santa Sede, elevo fervientes oraciones de sufragio a fin de que el Señor acoja su alma elegida en el reino eterno de la luz y de la paz»⁶.

Creo que con este acto, nos unimos a estos sentimientos del Papa y los hacemos nuestros en el recuerdo y presencia de este *auténtico maestro de canonistas*.

⁵ GORDON, art. cit., 20.

⁶ *L'Osservatore Romano*, ed. castellana del 3 de diciembre de 2010.